



****FAC-S-2024-040453-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-040453-CE del 11 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-DEDHU

Señor.

RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO

Administrador ePx

Correo electrónico



Contraseña:ELKyWAm9u

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2024-000447-WA

En atención a las quejas allegadas mediante radicados FAC-E-2024-000447-WA de fecha 04 de diciembre de 2024 y FAC-E-2024-001202-NR de fecha 04 de diciembre de 2024, de manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud de acuerdo a lo expresado por usted de la siguiente manera:

"... van dos años seguidos que el Departamento de Desarrollo Humano envía de manera incompleta el trámite de primas de orden público..."adicionalmente agrega "... causa que en el mes de noviembre llegue el sueldo incompleto, aún cuando el personal lo ha realizado..." me permito informar que las novedades de las primas de Orden Público responden a observaciones elevadas por la Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales (DINOP) y que son de obligatorio ajuste para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

"Me parece una falta de respeto que al momento de que varios suboficiales vamos a reclamar, nos dicen que la planilla se envió sin firmas y por eso la devolvieron, siendo ya el segundo año consecutivo que ocurre lo mismo y nos afecta financieramente" respecto la novedad referida, esta fue informada de manera directa y clara con el fin de mantener la transparencia con los funcionarios haciendo parte, esto, de la integridad que se requiere en

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



los procesos administrativos. A su vez, se aclara la información de manera verbal cada vez que los funcionarios lo solicitan.

“...el Departamento de Desarrollo Humano envía de manera incompleta el trámite de primas de orden público, lo que causa que en el mes de noviembre llegue el sueldo incompleto, aun cuando el personal lo ha realizado. Y eso afecta directamente a la prima de diciembre, ya que a pesar de cumplir con los requisitos no pagan completo la prima de diciembre...”

Cabe resaltar que la Unidad del CACOM-4 debido a su posición geográfica y actividades que adelanta dentro del territorio nacional, no es una unidad de Orden Público, por tal motivo las primas tramitadas bajo este concepto son adicionales, por cuanto las partidas que se devengan de forma adicional no forman parte de la base de liquidación de la Prima de Navidad.

Finalmente, a partir del inicio de la gestión en el mes de Julio como Jefe Departamento de Desarrollo Humano del CACOM-4, se ha propendido por mantener la comunicación y respuesta oportuna a inquietudes y dudas respecto trámites administrativos con el fin de garantizar la transparencia en los mismos.

Cordialmente

Mayor LUISA FERNANDA ARCOS MUÑOZ
Jefe Departamento Desarrollo Humano

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.



Defensa



Anexo: Número de folios (si los hay)
MY. ARCOS / DEDHU

Elaboró: T4. CHAPETON / STJLE Revisó: Aprobó: MY. ARCOS / DEDHU



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co